



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1414-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2243-07-2023 de fecha 19 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa** y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, quien labora para la Institución, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderla al mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 25, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

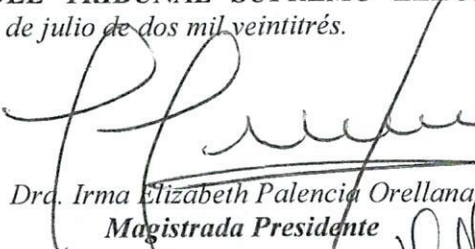
ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, al puesto de **Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa**, plaza número 1007, con salario base mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.8,260.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1007 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en Jalapa, plaza número 1016;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

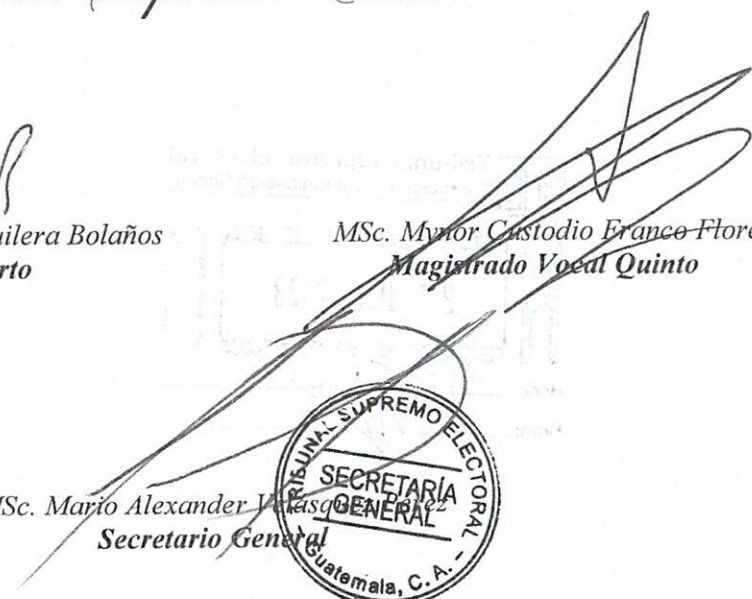

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimyr Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myrton Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Vasquez
Secretario General



